	ACTA DE PAGO	Código: FOGG18
		Versión: 04
		Fecha Elaboración: 15 de Julio de 2014
		Fecha Revisión: 17 de Febrero de 2022
		Pagina 1 de 1

Acta N°. 4

SECRETARIA	AGRICULTURA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
SUPERVISOR	DANIEL JARAMILLO BURGOS
CONTRATISTA	DISTRIBUIDORA CALDAS PROSPERO S.A.S
CEDULA CIUDADANIA	1.053.826.301
REPRESENTANTE LEGAL	FRANCIA YANERY AGUDELO MARIN
NIT	901730558-8
CDP	00052 de 31/01/2024
CDP ADICION	00237 03/05/2025
RP	00169 de 07/03/2024
RP ADICION	00413 07/05/2025
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTROS
N° - FECHA DE CONTRATO	N°002 DE 2024
OBJETO DE CONTRATO	OPTIMIZAR LA SALUD Y BIENESTAR DE CANINOS Y FELINOS EN EL ALBERGUE MUNICIPAL MEDIANTE LA PROVISIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS Y MEDICAMENTOS VETERINARIOS, AMPLIANDO Y FORTALECIENDO EL PROGRAMA DE CUIDADO ANIMAL EN EL MARCO MUNICIPAL.
VALOR	$ 20.000.000
VALOR ADICIÓN	$10.000.000
DURACION CONTRATO	5 MESES
POLIZA NRO.	N/A
APROBACION POLIZA	N/A
FECHA INICIACION	7/03/2024
FECHA DE TERMINACION	7/08/2024
FECHA DE CORTE PARA PAGO	31/07/2024
FECHA PRESENTE ACTA	31/07/2024

RESUMEN DEL CONTRATO		
VALOR CONTRATO		$ 20.000.000
ADICION DEL CONTRATO (SI APLICA)		$ 10.000.000
VALOR ACTA NRO. 01	$ 15.700.000,00	
VALOR ACTA NRO. 02	$ 7.200.000,00	
VALOR ACTA NRO. 03	$ 6.400.000,00	
VALOR ACTA NRO. 04	$ 700.000,00	
SALDO EJECUTADO	$ 30.000.000,00	
SALDO POR EJECUTAR	$ -	
VALOR TOTAL CONTRATO		$ 30.000.000,00
RESUMEN DEL ANTICIPO (SI APLICA)		
VALOR DEL ANTICIPO		0
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 01	0	
AMORTIZACION ANTICIPO ACTA NRO. 02	0	
SALDO AMORTIZADO	0	
SALDO POR AMORTIZAR	0	

LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y/O UNIDAD DE CONTRATACION Y TALENTO HUMANO HACE CONSTAR QUE PARA LA LEGALIZACION DEL PRESENTE PAGO SE HA PRESENTADO EL RESPECTIVO INFORME.

VoBo. Contratación Daniel Jaramillo

LOS ABAJO FIRMANTES CERTIFICAN QUE:

EL (LA) CONTRATISTA HA ACREDITADO EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES CONFORME A LAS NORMAS VIGENTES , EL CUAL HA SIDO VERIFICADO POR PARTE DEL ORDENADOR, SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 23 DE LA LEY 1150 de 2007 PARAGRAFO 1° ("El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente." y del artículo 23 del Decreto 1703/2003 Cotizaciones en contratación no laboral para efectos de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 100 de 1993, en los contratos en donde este involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural en favor de una persona natural o persona jurídica de derecho publico o privado, la parte contratante deberá verificar la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social

EL OBJETO DE LA PRESENTE ACTA SE CUMPLIO A ENTERA SATISFACCION, POR LO ANTERIOR LA SECRETARIA DE HACIENDA PUEDE REALIZAR EL PAGO DE LA MISMA.

Daniel Jaramillo B

SUPERVISOR